

Francisco Acosta  
Subdistinguido Caspito

Juan de Mesa Lobato  
Jefe de la C.  
D. de M.

Señor ordin.<sup>o</sup> de 3 de Jho. - En la Villa de Gula a tres de Mayo de mil ochocientos veintey dos, reunidos en una Sala Capít.<sup>o</sup> los H. que componen el Ayuntamiento. Cont.<sup>o</sup> y propietarios del agua pública de la misma ciudad por papelita anterior expresa del objeto, unos y otros por medio de bando, púndidos por el Sr. D. Fernando del Rio, Alcalde Cont.<sup>o</sup> y celebró la sesión de este día, a la que se dio principio por la lectura del acta anterior y hallandola conforme quise aprobarse.

Convenio  
Agua

Por el Sr. Presid.<sup>o</sup> se manifestó; que el objeto de la presente reunión es continuar la sesión del día veinte y dos de este ultimo referente a los convenios celebrados por los Comisionados del Ayuntamiento en representación del agua pública y de la Real Empresa de S.<sup>ta</sup> Jho. ante el Sr. Gobernador Civil de la Prov.<sup>o</sup> en veinte y ocho de Mayo y doce de Jho del año 1800, afin de que si lo creen arreglado a sus intereses se sirvan presentarle su aprobación, ó en otro caso exponer lo que estimen procedente; y habiendose dado lectura por mí el Secrio a los referidos convenios y enterados los concurrentes, de una conformidad digeron: Que aparecen en todas sus partes el referido convenio de doce de Jho ultimo, merito por el Sr. Gobernador, Alcalde D. Fernando del Rio, y demas Comisionados, el cual se une con la citacion y bando expuestos a esta acta; con lo cual se concluyó, firmando en credito los H. concurrentes de que yo el Secio. certifico - Lumen. - o - o - o - l - o - o - d - signa - Valep.

Fernando del Rio  
Manuel Lavara  
Jose Ybarra  
Simon Colado  
Manuel Ortega

